

canções

de bienvenida



Música para la Primera Infancia



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA



Ministerio
de Desarrollo
Social

Índice

3	1. Introducción
4	2. Objetivos
4	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
5	5. Declaración jurada
5	6. Derechos de Autor
6	7. Protección de datos de carácter personal
6	8. Aceptación de las bases
8	9. Postulación
10	10. Requisitos, inscripciones y plazos
11	11. Premios
11	12. Consultas

1. Introducción

La Dirección Nacional de Cultura a través del Instituto Nacional de Música junto a la Dirección de Desarrollo Social a través del Área de Uruguay Crece Contigo convocan al concurso **Premios Canciones de Bienvenida**.

Uruguay crece contigo tiene el cometido de acompañar las trayectorias de las familias con mujeres embarazadas y con niños y niñas de hasta 4 años, para potenciar su desarrollo integral. Para ello, realiza actividades orientadas a la población de manera focalizada y universal. En este marco UCC, realiza la entrega del **Set de Bienvenida** a las familias durante el último trimestre del embarazo. El set contiene un conjunto de materiales didácticos y lúdicos con el objetivo de brindar recomendaciones e información útil para el apoyo a la crianza en el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Canciones de Bienvenida es un llamado abierto a creadores para integrar la **selección de canciones de música uruguaya para la primera infancia** (éditas, creaciones de máximo 5 años de antigüedad, o inéditas) que serán incluidas en el Set de Bienvenida que entrega Uruguay Crece Contigo. El contenido y la impronta de las obras deberán estar enfocados a desarrollar la promoción de la interacción niño/a – adulto/a, auto descubrimiento corporal, descubrimiento del entorno cercano, rutinas y hábitos cotidianos.

A través de este llamado se premiarán doce canciones, que serán difundidas a través de plataformas digitales (Spotify y Youtube) bajo el título “Canciones de bienvenida”.

2. Objetivos

- ➔ Contribuir al estímulo en el desarrollo de la primera infancia a partir del contacto con creaciones de música nacional concebidas para este fin.
- ➔ Promover la apreciación musical y los beneficios del contacto con la música en edades tempranas de los niños y sus entornos.
- ➔ Estimular la creación de música nacional orientada a las infancias.
- ➔ Abordar las infancias desde una perspectiva multidisciplinaria desde las políticas públicas.

3. Participantes

Podrán participar músicos uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, postulando una obra musical édita (máximo 5 años de antigüedad) o inédita, de su autoría en idioma español o portugués, si la misma tiene letra, no excluyendo piezas musicales instrumentales.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- A. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de

- Cultura de las intendencias de todo el país.
- C. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
 - D. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
 - E. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

5. Declaración jurada

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada que la obra que postula es de su autoría y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en la presente convocatoria, declarando conocer expresamente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal al respecto.

6. Derechos de autor

Los postulantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley 19.857 de 23 de diciembre de 2019), asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos

conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de la declaración jurada, mencionada en el punto 5 de las presentes bases.

7. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

8. Aceptación de las bases

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los

postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El postulante debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

Asimismo, los autores de las obras seleccionadas autorizan a la Dirección Nacional de Cultura -expresamente y sin derecho a contraprestación alguna- a:

- ➔ la incorporación de las obras ganadoras en la playlist “Canciones de bienvenida” 2022 en plataformas digitales del Instituto Nacional de Música.
- ➔ la utilización de las obras seleccionadas, imágenes de los autores que fuesen registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio, soporte, plataforma o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones, sea para promocionarlas o hacerlas públicas, para promover las obras seleccionadas, el disco Canciones de Bienvenida o para cualquier actividad del MEC, durante dos años.

Ninguno de estos usos tendrá carácter comercial, y en todos los casos serán sin perjuicio del mantenimiento de los derechos del autor sobre las mismas.

9. Postulación

Se podrá postular una única canción de música para la primera infancia por titular/autor únicamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy la misma podrá ser éditada (máximo 5 años de antigüedad) o inédita.

10 - Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del viernes 10 de junio de 2022.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a - Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b - Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Buscar y seleccionar la "Oportunidad" Canciones de Bienvenida".
- d - En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e - Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 mb) que contenga:
 - 1 - Nombre de la propuesta y titular de la misma
 - 2 - Letra de la Canción que postula, si la tiene:
Los contenidos y mensajes expresados deben ser coherentes con el goce de derechos de todos los niños y las niñas y sus familias. Estar acordes a las pautas y recomendaciones

de crianza y cuidados nacionales. Deben promover la tolerancia y diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Deben habilitar la co-responsabilidad entre varones y mujeres, sin reforzar los estereotipos de género. Por más información pueden remitirse a las siguientes publicaciones:
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/marco-conceptual-para-implementacion-buenas-practicas-alimentacion>
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/guia-para-crianza>
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/primeros-olores-cocina-mi-casa-1>

3 - Breve reseña sobre el titular, autor e intérpretes (máximo 500 palabras)

- g - Adjuntar archivo MP3 con la canción a postular
- h - Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso)
- i - Adjuntar declaración jurada firmada. En caso de obras compuestas en co-autorías, se deberá presentar la declaración correspondiente firmada por el coautor. (modelos disponibles en culturaenlinea.uy)
- j - Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

11. Selección y fallo

El jurado estará integrado por:

- ➔ Marcela Turubich
- ➔ Andreina Silva
- ➔ Moriana Peyrou

El tribunal elaborará el Acta de Fallos seleccionando las **doce obras premiadas**.

El fallo del jurado será inapelable y una vez homologado, se publicará el listado de canciones premiadas en el sitio web www.gub.uy/cultura y se notificará a las **personas titulares** de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de entrega de las obras que integrarán el disco digital **Canciones de Bienvenida**.

En caso las obras premiadas deberán entregarse masterizadas, en formato profesional WAVE 16 bits 44.1 khz.

Los premios tendrán carácter indivisible. No podrán ser compartidos ni declarados desiertos. Todo diferendo y/o imprevisiones que pudieren existir en relación con la interpretación de las presentes bases, será resuelto por la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna.

12. Premios

El monto total aportado por Uruguay Crece Contigo para distribuir entre los premios es \$ 360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil).

Se entregarán doce premios de igual valor equivalente a \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

Los titulares e integrantes del equipo postulante de las obras premiadas podrán ser convocados a presentar en vivo su canción seleccionada, el día del lanzamiento del Set de Bienvenida.

La tramitación del pago de los premios obliga a los titulares de las obras premiadas a:

- a) inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - Registro de Beneficiarios del Estado .gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/rupe-personas-fisicas-sin-actividad-empresarial
- b) No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

13. Consultas

➔ inmus.convocatorias@mec.gub.uy

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Martín Borteiro
Regina Chiappara
Gastón Díaz
Giselle Graside
Verónica Mieres
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
Adrián Reffo
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA